

MEDIDAS COVID 2019-2020

La Comisión Académica del máster ha tomado en todo momento las medidas pertinentes en respuesta a las instrucciones del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente para el desarrollo del máster en función del desarrollo de la pandemia de COVID-19. A saber:

- *Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, de fecha 8 de mayo de 2020, que modifica la instrucción para garantizar la consecución de los objetivos académicos, adquisición de competencias y evaluación de estudiantes por medios no presenciales en los títulos de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 14 de abril de 2020.*
- *Modelo de adendas para las guías docentes, proporcionado por la Comisión de Postgrado e Instrucciones del Vicerrectorado.*
- *Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, de 18 de mayo de 2020, sobre la anulación excepcional de matrícula como consecuencia del COVID-19.*
- *Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, de 4 de junio de 2020, por la que se regula el régimen de evaluación en los estudios oficiales de Máster Universitario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.*
- *Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, de fecha 7 de julio de 2020, para la planificación, ejecución y adaptación de las enseñanzas universitarias de Postgrado a las contingencias y exigencias sanitarias derivadas de la COVID-19 durante el curso académico 2020/21.*

En consecuencia, la Comisión Académica ha procedido a implementar las siguientes medidas derivadas de las instrucciones arriba mencionadas:

Antes de recibir las instrucciones precisas del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, el director del máster mantiene informado al alumnado y a su representante en la CGIC de las medidas relativas al desarrollo de la docencia, los TFM, las prácticas en empresa y la evaluación y escribe a la representante de la CGIC para interesarse por el desarrollo de la primera semana de clase docencia virtual.

Transmisión de todas las instrucciones del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de la UPO al alumnado, informando de los aspectos principales de la instrucción: metodologías docentes, evaluación, prácticas y TFM.

Transmisión de todas las instrucciones del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de la UPO al profesorado adjuntando la Instrucción de Posgrado por la que se regula la docencia no presencial y la evaluación, así como el modelo de adenda facilitado por el CEDEP y solicitando la cumplimentación de las adendas, su firma electrónica por parte de los responsables de las asignaturas y su subida tanto al Espacio de Coordinación del título como al aula virtual. Asimismo, se informa al alumnado de los puntos principales relativos a los TFM y las prácticas.

El día 6 de mayo de 2020 la CGIC aprueba todas las adendas.

El día 6 de mayo de 2020, la CGIC se reúne también para recibir la valoración de la delegada/representante del alumnado como miembro de la CGIC del título sobre el desarrollo de la docencia virtual. La delegada/representante apunta que, en general, el alumnado no

presenta quejas ni incidencias por docencia virtual, más allá de la incomodidad de la modalidad en sí para el aprendizaje y desarrollo de competencias, especialmente en asignaturas como la interpretación simultánea, que requiere equipos técnicos específicos. No obstante, el alumnado reconoce que no depende del profesorado ni de la gestión del máster, sino de la situación de excepcionalidad deriva de la pandemia.

Comunicación, vía electrónica, en todo momento tanto con el profesorado como con el alumnado para resolver dudas e incidencias derivadas de la situación de la pandemia.

Comunicación con el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente en caso de dudas o incidencias que requirieran su traslado.

Ayuda al profesorado para la adaptación de las asignaturas a modalidad *online* a través de la herramienta Blackboard Collaborate Ultra.

Siguiendo las directrices del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, de forma excepcional, en el curso 2019-20 los alumnos que, por motivos de fuerza mayor, debido a la crisis de la COVID-19, no pudieron finalizar las prácticas antes de la fecha de la primera convocatoria de los TFM (julio de 2020) pudieron defender el TFM en esta convocatoria. Es decir, no fue necesaria la superación de la asignatura de prácticas en empresa para poder optar a defender el TFM en cada una de las convocatorias oficiales, si bien la calificación del TFM no aparecería en el expediente de los estudiantes hasta haberse incorporado la calificación de "Prácticas en empresa".

Adaptación de las defensas de TFM a la modalidad *online* a través de la herramienta Blackboard Collaborate Ultra, tanto en la convocatoria extraordinaria de marzo como en las convocatorias ordinarias del curso 2019-20.

Adaptación de las prácticas en empresa en curso o por iniciar, con comunicación con las empresas y con el alumnado para trasladar a modalidad *online* todo el trabajo posible. Para aquellas prácticas que no se pudieron adaptar a la modalidad *online*, aplicación del artículo 8 de la *Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, de fecha 14 de abril de 2020*, con la casuística pertinente a cada caso.

Para la evaluación de las prácticas en empresa, en los casos en los que no fue posible la adaptación a la modalidad *online* y en los que, por consiguiente, hubo que reasignar a los alumnos a otra empresa y aplazar la fecha de inicio, y ante la imposibilidad en esos momentos de conocer la fecha de finalización, se reservó la posibilidad de retrasar la evaluación hasta el 11 de septiembre de 2020, en primera convocatoria y, exclusivamente en casos muy excepcionales, conforme a lo especificado en el artículo 8.2.d, hasta el 30 de octubre de 2020 en segunda convocatoria, como se establece en el artículo 9.1 de la *Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, de fecha 14 de abril de 2020*.

Por motivo del estado de alarma, se cancelan la VIII Jornadas de Puertas Abiertas del 17 de marzo de 2020.

Se decide aplazar hasta el cese de la situación de pandemia la iniciativa de ofertar movilidad en el título.

MEDIDAS COVID 2020-2021

La Comisión Académica del máster ha tomado en todo momento las medidas pertinentes en respuesta a las instrucciones de los vicerrectorados de Postgrado y Formación Permanente y de Estrategia y Planificación Académica para el desarrollo del máster en función del desarrollo de la pandemia de COVID-19. A saber:

- *Modelo de adendas para las guías docentes 2020-21, proporcionado por la Comisión de Postgrado e Instrucciones del Vicerrectorado.*
- *Instrucción del Vicerrectorado de Estudiantes de 9 de octubre de 2020 para el reconocimiento de estudiante vulnerable, a los únicos efectos de recibir una docencia y una evaluación en la modalidad virtual durante el curso 2020/21.*
- *Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide por la que se acuerda la modificación de la actividad académica presencial y se establecen otras medidas preventivas ante la situación de excepcionalidad que en términos de salud pública aparea la Covid-19.*
- *Resolución Rectoral, de la Universidad Pablo de Olavide por la que se prorroga la vigencia de la Resolución Rectoral de 9 de noviembre por la que se acuerda la modificación de la actividad académica presencial y se establecen otras medidas preventivas.*
- *Protocolo de medidas de prevención de COVID19 en la realización de pruebas de evaluación presencial aprobado por la Comisión COVID-19 de la UPO.*
- *Instrucción del Vicerrectorado de Estrategia y Planificación Académica sobre las actividades académicas que requieren de una regulación urgente para asegurar su desarrollo.*
- *Circular del Vicerrectorado de Estrategia y Planificación Académica por la que se establece el protocolo de autorización de prácticas presenciales y duales a la luz de lo establecido en la Instrucción de 17/12/2020.*
- *Instrucción del Vicerrectorado de Estrategia y Planificación Académica que regula la organización y modalidad de las actividades académicas hasta el final del curso académico 20-21.*

En consecuencia, la Comisión Académica ha procedido a implementar las siguientes medidas derivadas de las instrucciones arriba mencionadas:

Antes del inicio del curso, las instrucciones del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de la UPO indicaban a las Comisiones de los másteres que el curso se iniciaría en modalidad presencial o semipresencial. Por ello, la Comisión Académica planificó el curso en consonancia, con reserva de espacios para cada asignatura.

Se procede a tramitar los reconocimientos de estudiantes vulnerables, en virtud de la *Instrucción del Vicerrectorado de Estudiantes de 9 de octubre de 2020 para el reconocimiento de estudiante vulnerable.*

Se aprueban las guías docentes y su correspondiente adenda, por la que se registrá la docencia de las diferentes asignaturas en el Escenario A de docencia multimodal o en el Escenario B de docencia no presencial, en caso de decretarse alguno de ellos.

Se planifica la modalidad dual para aquellas asignaturas que incluyan tanto alumnos de forma presencial como virtual y estableciendo turnos de asistencia de los alumnos, junto con los profesores responsables de las asignaturas, en los casos en los que la capacidad COVID del aula asignada supere el número de matriculados.

Finalmente, por indicación del vicerrector de Postgrado y Formación Permanente por correo electrónico del 9 de noviembre de 2020 a todas las Comisiones Académicas de los másteres de la UPO, debido al empeoramiento de la situación sanitaria, se declara la modalidad *online* sincrónica para todas las asignaturas, salvo para aquellas en las que la presencialidad se considere indispensable.

Se procede a continuar con todas las medidas excepcionales iniciadas en el curso anterior y a aplicar todas las nuevas instrucciones que vayan llegando desde el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.

Transmisión de todas las instrucciones del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de la UPO al alumnado, informando de los aspectos principales de la instrucción: metodologías docentes, evaluación, prácticas y TFM.

Transmisión de todas las instrucciones del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de la UPO al profesorado.

Comunicación, vía electrónica, en todo momento tanto con el profesorado como con el alumnado para resolver dudas e incidencias derivadas de la situación de la pandemia.

Apoyo al profesorado para la adaptación de las asignaturas a modalidad *online* a través de la herramienta Blackboard Collaborate Ultra.

Organización de las prácticas en empresa, tratando en todo momento de priorizar la modalidad *online*. Los casos que se desarrollan en modalidad presencial se organizan previo acuerdo con los estudiantes y comunicación a la Comisión COVID-19 de la UPO. La UPO no pone restricciones a la modalidad de prácticas que la Comisión y las empresas estimen más oportuna. Las prácticas se rigen por lo que la empresa solicite en cada momento, según la situación sanitaria y las restricciones impuestas por las autoridades competentes, previo acuerdo con la Comisión Académica, el estudiante y la Comisión COVID-19.

Las defensas de los TFM se realizan *online*, aunque no se descarta la posibilidad de su modalidad presencial debido a las fechas en que se desarrollarán y a la escasa aglomeración que conllevan. Finalmente, se decide que las defensas tengan lugar en línea, debido a la situación sanitaria, y al hecho de que todo el curso se haya desarrollado íntegramente en modalidad virtual.

En principio, el máster seguirá impartándose en modalidad *online* al menos hasta el 3 de abril de 2021. La Comisión COVID-19 de la UPO se reúne el 21 de marzo para tomar una decisión sobre la modalidad docente a partir del 3 de abril, en función de la situación sanitaria, decidiendo continuar la docencia *online*.

El 18 de enero de 2021 el director del máster asiste a la reunión virtual convocada por el vicerrector de Estrategia y Planificación para tratar los siguientes asuntos organizativos: presentación de las líneas de actuación de vicerrectorado, planificación de la actividad académica para el resto del curso académico y cronograma de planificación del curso 2021/22.

MEDIDAS COVID 2021-2022

La Comisión Académica del máster ha tomado en todo momento las medidas pertinentes en respuesta a las instrucciones del Vicerrectorado de Estrategia y Planificación Académica para el desarrollo del máster en función del desarrollo de la pandemia de COVID-19. A saber:

- *Modelo de adendas para las guías docentes 2021-22, proporcionado por la Comisión de Postgrado e Instrucciones del Vicerrectorado.*
- *Instrucción por la que se regula la organización y modalidad de las actividades académicas del curso 2021/2022.*
- *Resolución Rectoral por la que se declara la vuelta a la presencialidad de la actividad universitaria garantizando la protección de la salud frente a la Covid-19.*
- *Instrucción del Vicerrectorado de Estudiantes por la que se modifica el procedimiento para el reconocimiento de estudiante vulnerable en el curso 2021/2022.*

En consecuencia, la Comisión Académica ha procedido a implementar las siguientes medidas derivadas de las instrucciones arriba mencionadas en el contexto de plena presencialidad previsto para todo el curso 2021-22.

Transmisión de todas las instrucciones del Vicerrectorado de Estrategia y Planificación Académica de la UPO al alumnado, informando de los aspectos principales de la instrucción: metodologías docentes, evaluación, prácticas y TFM.

Transmisión de todas las instrucciones del Vicerrectorado de Estrategia y Planificación Académica de la UPO al profesorado.

Aprobación de las guías docentes y sus correspondientes adendas, por la que se regirá la docencia de las diferentes asignaturas en el Escenario A de docencia multimodal o en el Escenario B de docencia no presencial, en caso de decretarse alguno de ellos.

Se detalla el procedimiento que, en caso de contagio, tanto alumnos como profesores deben adoptar en el marco de alta transmisión registrado tras las fiestas navideñas, sin perjuicio de las medidas higiénicas y de distanciamiento que hayan decretado las autoridades competentes en función de los diferentes niveles de alerta.

Los estudiantes deberán comunicar su positivo a la comisión académica (comisionmastertraduccion@upo.es) y al Área de Salud y Prevención, mediante el formulario específicamente habilitado para ello <https://www.upo.es/formularios/comunicacion-covid19/index.html>

Deberán contactar con los profesores a cuyas asignaturas no puedan asistir durante el período de aislamiento recomendado por los profesionales sanitarios para saber si deben realizar algún tipo de actividad conducente a la obtención de las competencias previstas en la guía docente.

El porcentaje de presencialidad obligatoria sigue fijado en el 80 %, si bien las faltas ocurridas durante el período de aislamiento se entenderán como justificadas y no afectarán a la consecución del requisito de presencialidad.

En lo que respecta a los profesores, estos deberán comunicar su positivo a la comisión académica (comisionmastertraduccion@upo.es) y al Área de Salud y Prevención, mediante el formulario <https://www.upo.es/formularios/comunicacion-covid19/index.html> específicamente habilitado para ello

En caso de que un profesor no pudiera impartir sus sesiones por resultar positivo se procederá del siguiente modo:

- a. Si la asignatura es compartida con otro profesor, la comisión académica procurará permutar las sesiones, para evitar alterar el calendario inicialmente previsto.
- b. Si la asignatura no es compartida, la comisión académica procurará trasladar las sesiones a los huecos existentes en el horario del máster, a las mañanas de los sábados o a cualquier otro día lectivo (de común acuerdo con los estudiantes, en este último caso).
- c. De no ser posible ninguna de estas opciones, se añadirá una semana lectiva extraordinaria al final de las sesiones programadas en la que se recuperarían las sesiones no impartidas.

Se permite al profesorado flexibilizar los plazos de entrega de las actividades de clase, especialmente las de carácter evaluable, para los estudiantes contagiados.

En un escenario de máxima presencialidad, las prácticas en empresa se desarrollarán en la modalidad que la empresa entienda más adecuada para el efectivo desarrollo de las tareas encomendadas a los estudiantes, tal como ocurría antes de la pandemia: presencial, semipresencial, *online*.

Las defensas de los TFM volverán a tener lugar de forma presencial tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre, a excepción de la convocatoria extraordinaria de marzo, a la que únicamente concurren estudiantes de cursos anteriores, que siguieron el máster en modalidad completamente virtual, por lo que, en coherencia, se realizan de forma *online*.